ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**Nº MC-018-2025**
OBJETO	Adquisición de elementos de apoyo logístico para el fortalecimiento del Programa de Emprendimientos "Agro emprende" del municipio de Támesis – Antioquia.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad

	2.**ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de TÁMESIS, Antioquia, con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecuencia de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios enunciados que son norma imperativa y sustancial.

El artículo 1 de la Constitución Política determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

La adquisición de carpas, mesas, sillas, ollas y extensiones eléctricas es fundamental para el fortalecimiento del Programa de Emprendimientos y del Programa de Ferias Agro emprende del municipio de Támesis, ya que estos elementos logísticos son indispensables para garantizar condiciones adecuadas y dignas en la realización de eventos, ferias y actividades de promoción comercial. Las carpas brindan protección ante las condiciones climáticas, asegurando la continuidad de las ferias en espacios abiertos, mientras que las mesas permiten una presentación ordenada y atractiva de los productos, fortaleciendo la imagen y profesionalismo de los emprendedores locales.

Asimismo, las sillas cumplen un rol esencial en la comodidad tanto de los expositores como de los visitantes, facilitando la permanencia en las ferias y fomentando un ambiente propicio para el diálogo, la promoción y la negociación. Por su parte, las extensiones eléctricas permiten el uso adecuado de equipos eléctricos como sistemas de sonido, iluminación, dispositivos de cobro digital o elementos de refrigeración, ampliando las capacidades técnicas de los emprendedores y mejorando la calidad de la experiencia para los asistentes. Contar con estos recursos facilita la autonomía logística del municipio y reduce costos asociados al alquiler de dichos elementos.

Finalmente, dotar al programa con estos recursos demuestra el compromiso del gobierno local con el desarrollo económico, social y productivo del municipio. Este tipo de inversión no solo mejora la operatividad de las ferias, sino que fortalece la sostenibilidad de los procesos de emprendimiento rural y urbano, impulsa la generación de ingresos y fomenta la articulación de la comunidad en torno al crecimiento económico. Con esta dotación, Támesis consolida un entorno más favorable para el desarrollo de ideas de negocio y el fortalecimiento del tejido emprendedor.

Por lo anterior, el Municipio de Támesis, requiere suscribir un proceso contractual con el siguiente objeto: *"Adquisición de elementos de apoyo logístico para el fortalecimiento del Programa de Emprendimientos "Agro emprende" del municipio de Támesis – Antioquia."* para garantizar la efectividad de los procesos de emprendimiento de nuestro Municipio.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL
COMPONENTE	AGROPECUARIO
NOMBRE DEL INDICADOR	Desarrollo Agropecuario Sostenible para Támesis
BPIN	2024057890024

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Descripción	Unidad media	Cantidad
1	Mesa Banquetera, Color: Blanco, con superficie de polietileno de alta calidad y estructura en acero de 25* 1mm con pintura electroestática gris, plegable con mecanismo de bloqueo para asegurar. Dimensiones: Largo:180 cm, Alto:74 cm, Ancho 74 cm.	Unidad	33
2	Toldo Plegable forma rectangular en Polietileno Blanco 300 x 350 cm, Alto: 3.14 mts, Ancho: 3 mts, Largo: 450 cm. Cubierta en poliéster.	Unidad	13
3	Extensión Eléctrica encauchetada calibre 10, soporte de 220 v, 40 mts	Unidad	1
4	Silla plástica, Sin Brazos, capaz de soportar hasta 115 kg, Color negro, Alto 86,5, Ancho: 49 cm, Largo: 57,5,	Unidad	80
5	Paila De Aluminio Fundido 40 Litros #28 diámetro 70 cm y Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 23 cm	Unidad	1

6	Olla Grande Sancochera En Aluminio De Alta Calidad 60x50, capacidad de volumen 60 lts, incluye tapa	Unidad	1
7	Cucharón dos piezas. Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 175 ml (6 Oz)	Unidad	1
8	Cuchara de aluminio fundido, con huecos para uso institucional. 51 cms largo mango x 12.7 cms ancho x 14 cms largo x 4.5 cms alto. Plateado	Unidad	1

Código UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios y demás aspectos requeridos en el contrato.
- Entregar el suministro de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
- Que disponga de local o establecimiento de comercio para entrega inmediata a requerimiento.
- Que disponga de un stock mínimo de los elementos que puedan requerirse.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
- Para entrega de los bienes y servicios el contratista deberá llevar el documento que soporte la entrega de estos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			1	2	
1	Mesa Banquetera, Color: Blanco, con superficie de polietileno de alta calidad y estructura en acero de 25* 1mm con pintura electroestática gris, plegable con mecanismo de bloqueo para asegurar. Dimensiones: Largo:180 cm, Alto:74 cm, Ancho 74 cm.	33	$ 454.885	$ 464.885	$ 459.885
2	Toldo Plegable forma rectangular en Polietileno Blanco 300 x 350 cm, Alto: 3.14 mts, Ancho: 3 mts, Largo: 450 cm. Cubierta en poliéster.	13	$ 408.885	$ 418.885	$ 413.885
3	Extensión Eléctrica encauchetada calibre 10, soporte de 220 v, 40 mts	1	$ 497.550	$ 507.550	$ 502.550
4	Silla plástica, Sin Brazos, capaz de soportar hasta 115 kg, Color negro, Alto 86,5, Ancho: 49 cm, Largo: 57,5,	80	$ 58.835	$ 62.835	$ 60.835
5	Paila De Aluminio Fundido 40 Litros #28 diámetro 70 cm y Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 23 cm	1	$ 550.025	$ 562.025	$ 556.025
6	Olla Grande Sancochera En Aluminio De Alta Calidad 60x50, capacidad de volumen 60 lts, incluye tapa	1	$ 346.300	$ 356.300	$ 351.300
7	Cucharón dos piezas. Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 175 ml (6 Oz)	1	$ 44.000	$ 48.000	$ 46.000

8	Cuchara de aluminio fundido, con huecos para uso institucional. 51 cms largo mango x 12.7 cms ancho x 14 cms largo x 4.5 cms alto. Plateado	1	$ 48.000	$ 52.000	$ 50.000

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L ($26.929.385)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N.º 2025000290, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la Comunidad Sociales y Personales, del 20 de mayo 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR
1	Mesa Banquetera, Color: Blanco, con superficie de polietileno de alta calidad y estructura en acero de 25* 1mm con pintura electroestática gris, plegable con mecanismo de bloqueo para asegurar. Dimensiones: Largo:180 cm, Alto:74 cm, Ancho 74 cm.	Unidad	33	$ 459.885	$ 15.176.205
2	Toldo Plegable forma rectangular en Polietileno Blanco 300 x 350 cm, Alto: 3.14 mts, Ancho: 3 mts, Largo: 450 cm. Cubierta en poliéster.	Unidad	13	$ 413.885	$ 5.380.505
3	Extensión Eléctrica encauchetada calibre 10, soporte de 220 v, 40 mts	Unidad	1	$ 502.550	$ 502.500
4	Silla plástica, Sin Brazos, capaz de soportar hasta 115 kg, Color negro, Alto 86,5, Ancho: 49 cm, Largo: 57,5,	Unidad	80	$ 60.835	$ 4.866.800
5	Paila De Aluminio Fundido 40 Litros #28 diámetro 70 cm y Largo	Unidad	1	$ 556.025	$556.000

	x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 23 cm				
6	Olla Grande Sancochera En Aluminio De Alta Calidad 60x50, capacidad de volumen 60 lts, incluye tapa	Unidad	1	$ 351.300	$ 351.300
7	Cucharón dos piezas. Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 175 ml (6 Oz)	Unidad	1	$ 46.000	$ 46.000
8	Cuchara de aluminio fundido, con huecos para uso institucional. 51 cms largo mango x 12.7 cms ancho x 14 cms largo x 4.5 cms alto. Plateado	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIO					**$ 26.929.385**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Cultura	1%
Estampilla pro-Deporte	1%
Estampilla ICA	1%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Támesis pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago de la totalidad del contrato posterior a suscripción de acta de entrega a entera satisfacción por parte de la entidad. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

	El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Támesis

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.
Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de TAMESIS -Antioquia- el 16 del mes de mayo del 2025.

JONATHAN GIRALDO VELÁSQUEZ
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró y	Anyi Milena López Rendón		16 mayo de 2025
Revisó:	Jonathan Giraldo Velásquez-SDRMA		16 mayo de 2025
Aprobó:	Juan Guillermo Echavarría -Asesor contractual		16 mayo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			